



---

## Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 08:27 horas del día 21 de octubre de 2016, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; Dña. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Medall Esteve Interventor General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, también asiste al acto, doña Mar Gargori Reverter, Coordinadora de Juventud, al objeto de proceder a la dación de cuentas del informe técnico relativo a la aclaración solicitada de la documentación contenida en el sobre B presentada a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de diseño y gestión del Programa de Ocio Alternativo #rutacatorce35, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de septiembre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, al que asiste Ricardo Martí Ripollés, con DNI 18.996.692-H en representación de la única empresa licitadora IRELA LLEURESPORT, S.L..

Acto seguido se procede a dar cuenta del informe técnico relativo a la aclaración solicitada por la Coordinadora de Juventud en fecha 19 de octubre de 2016, respecto a la documentación contenida en el sobre B presentado por la única mercantil licitadora admitida en la presente contratación. Del informe emitido por la Coordinadora de Juventud en fecha 20 de octubre de 2016, se desprende que el proyecto presentado establece objetivos claros y definidos para este servicio habiéndose adecuado la calendarización al cómputo de horas establecido por anualidad, 400 horas. Por ello, la informante considera que la oferta presentada por IRELA LLEURESPORT, S.L., se ajusta a las estipulaciones establecidas en los pliegos que regulan esta contratación, reuniendo las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita, siendo la programación presentada pertinente y suficiente para satisfacer el contrato y las necesidades municipales.

A continuación se lleva a cabo el acto de apertura del sobre C, "Documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente", en el que la referida empresa se compromete a realizar el servicio por el precio de 55.500 euros más 11.655 euros en concepto de IVA (21%), a contratar 3 personas con dificultades de acceso al mercado laboral en el puesto de trabajo de Auxiliar de Coordinación, a contratar a 1 mujer en puesto de responsabilidad, que se concreta en la tarea de Coordinación General del Servicio y ofertan la realización de 28 horas anuales de actividades como mejora incluidas dentro de la planificación de 52 jornadas propuestas.

Finalmente, a la vista de la documentación presentada, procede solicitar la emisión de informe técnico por parte de la Coordinadora de Juventud al objeto de que, dado que sólo existe un licitador, proceda de conformidad con lo dispuesto en el cláusula 18ª.2 del PCAP a emitir el correspondiente informe técnico en el que se compruebe si la oferta presentada se ajusta a las estipulaciones de los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación así como si reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato.

Dándose por concluido el acto, siendo las 08:35 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

